



# PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## 2023

Descripción	Elaboró	Revisó		Aprobó
<b>Nombre</b>	Nathalia Andrea García	Alberto Eliecer Palechor P.	Blanca Leticia Muñoz.	Fernando Cerón Agredo
<b>Cargo</b>	Enfermera apoyo SG-SST	Jefe Sección Talento Humano	Jefe División Planeación	Gerente
<b>Fecha</b>	24 ENE 2023	24 ENE 2023	25 ENE 2023	27 ENE 2023
<b>Firmas</b>				

Popayán, Cauca  
2023



## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	4
2.1. Reseña Histórica.....	4
2.2. Misión.....	5
2.3. Visión.....	5
2.4. Principios y valores.....	5
2.5. Política de Calidad.....	5
2.6. Política de seguridad y salud en el trabajo.....	6
3. OBJETIVOS.....	7
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
4. ALCANCE.....	7
5. DEFINICIONES.....	9
6. NORMATIVIDAD.....	10
7. RESPÓNABLE.....	11
8. RECURSOS.....	12
9. ESTRUCTURA DEL PLAN.....	14
10. CRONOGRAMA.....	15



*42* **Motivos**  
para avanzar

INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

## 1. INTRODUCCIÓN

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes.

Para llevar a cabo las actividades la Industria Licorera del Cauca cuenta con personal operativo, administrativo y contratistas, es relevante para la empresa establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, por lo cual se establece un plan de trabajo de SST a través de evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, plan de mejoramiento, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y aspectos de intervención en pro de mitigar la accidentabilidad, el ausentismo y las enfermedades laborales.

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se encuentra establecido en el Decreto 1072/2015. Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.



42 Motivos  
para avanzar

INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

## 2. CONTEXTO INSTITUCIONAL.

La Industria Licorera del Cauca es la más importante Empresa del Departamento del Cauca y con los recursos económicos que aporta colabora para que la salud, cultura y la recreación tengan los medios suficientes para realizar su gestión. Además hace su mayor esfuerzo por preservar el medio ambiente y obtener productos de alta calidad, productos que forman parte de la noble tradición caucana. Los Servidores Públicos laboran en un clima de respeto, bienestar y estabilidad, en permanente capacitación y actualización de conocimientos logrando un equipo de trabajo competitivo y preparado para afrontar nuevos retos del mercado.

### 2.1. Reseña Histórica.

En el año 1910, cuando se constituye jurídicamente el Departamento del Cauca, también se reconocen las primeras fábricas de licores que existieron en los municipios de Popayán, Bolívar, Cajibío, Tierradentro y Caloto.

En la hacienda Japio ubicada en la vía que conduce de Santander de Quilichao, al municipio de Caloto, ya elaboraban desde 1858 el aguardiente, a través de alambiques y trapiches. Luego en 1915, emprendieron mejoras en el campo industrial, trescolumnas de destilación con diseño francés convirtió la antigua "Aguardientera" en la fábrica de aguardiente que abasteció el departamento del Cauca.

En Guapi existió una fábrica de licores en 1917 y trabajó hasta 1932. Otra de las fábricas funcionó en el edificio que habitaban las hermanas franciscanas hoy Biblioteca central de la Universidad del Cauca.

En 1965 con el fin de unificar la producción se trasladaron los equipos y enseres de Japio a Popayán, cabe anotar que desde 1951 hasta 1975 se contó con la dirección y asesoría de la casa LEPAGE URBAN & CIA DE PARIS. Por Ordenanza 26 del 28 de diciembre de 1972, la Industria Licorera del Cauca es constituida como una empresa descentralizada y vinculada a la secretaría de Hacienda del Departamento, en calidad de Entidad Industrial y Comercial, con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Actualmente su estructura orgánica está dada así: Junta Directiva presidida por el Señor Gobernador, la integran además el Secretario de Hacienda y el Secretario de Planeación Departamental. El Gerente actúa solo con voz y el Jefe División Administrativa realiza las labores de Secretario de Actas. Igualmente existen las siguientes dependencias: Gerencia, Divisiones, Secciones y Grupos.



## 2.2. Misión

Producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a los clientes y consumidores generando recursos dirigidos a la salud, cultura y recreación, que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad con el apoyo y compromiso de su equipo humano.

## 2.3. Visión

Para el año 2026 la Industria Licorera de Cauca ampliará la participación en el mercado nacional e incursionará en el mercado internacional, satisfaciendo las expectativas de las partes interesadas con responsabilidad social empresarial, a través del mejoramiento continuo e innovación del portafolio de productos y servicios.

## 2.4. Principios y valores

- ❖ Responsabilidad
- ❖ Honestidad
- ❖ Transparencia
- ❖ Respeto
- ❖ Trabajo en Equipo
- ❖ Disciplina

## 2.5. Política de Calidad

En la Industria Licorera del Cauca producimos y comercializamos licores de calidad que satisfacen las expectativas de nuestros clientes, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, la competencia de nuestro personal, la seguridad de las personas asociadas a nuestra organización controlando los riesgos, previniendo enfermedades laborales, facilitando nuestras relaciones comerciales, optimizando recursos y propendiendo la prevención, disminución y control de los aspectos e impactos ambientales derivados de nuestra actividad productiva; mejorando de manera continua y efectiva nuestros procesos para contribuir a la sostenibilidad y al crecimiento esperado por el Departamento.

## 2.6. Política de seguridad y salud en el trabajo

Es política de la Industria Licorera del Cauca, en sus operaciones de producción y comercialización de bebidas alcohólicas, reconocer la importancia del capital humano y comprometerse al más alto nivel de la organización con la implementación y mejoramiento continuo a través del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda nuestra cadena de valor.

La Industria Licorera del Cauca, asume la responsabilidad de protección de la seguridad y salud de todos sus trabajadores mediante la mejora continua del SG-SST en la empresa independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

El responsable asignado por la empresa para liderar el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con el apoyo de la Gerencia, el COPASST, SST y trabajadores en general, mediante el compromiso de los mismos con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Hay un firme compromiso para cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales establecidas por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (Actualmente Ministerio del Trabajo) y de otra índole que haya suscrito la Industria Licorera del cauca.

Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos, la Gerencia, permanentemente orientarán sus esfuerzos y destinarán los recursos físicos, económicos y talento humano requerido para la oportuna identificación de peligros, valoración e intervención de riesgos que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo hace parte de las políticas de gestión de la empresa, la cual será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores.



### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar, implementar y evaluar el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud (SG-SST) en la Industria Licorera del Cauca.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Desarrollar actividades de prevención y promoción encaminadas a minimizar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades Laborales; generando un ambiente seguro para todos los funcionarios, contratistas y visitantes.
2. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones Legales y otros requisitos que adopte la Industria Licorera del Cauca, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Mejorar continuamente la gestión de seguridad y salud en el trabajo"

Parágrafo 1. Los objetivos específicos para cada uno de los programas que hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contribuyen para alcanzar los objetivos generales".

### 4. ALCANCE:

Las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo deben estar orientadas a la promoción, prevención y control a los riesgos existentes, con el propósito de lograr cultura de prevención de accidentes de trabajo, prevención de enfermedades laborales, seguridad Industrial, higiene y autocuidado, de todo el personal de la Industria Licorera del Cauca.

### 5. DEFINICIONES

- ❖ **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- ❖ **Acto Inseguro:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701)



*42* **Motivos**  
para avanzar

INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

- ❖ **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- ❖ **Comité paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.
- ❖ **Condiciones de Salud:** Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.
- ❖ **Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
- ❖ **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
- ❖ **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo.
- ❖ **Enfermedad Laboral:** Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.
- ❖ **Exámenes Laborales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.
- ❖ **Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- ❖ **Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.
- ❖ **Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.
- ❖ **Grado de satisfacción:** Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.
- ❖ **Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.



- ❖ **Incidente:** "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007
- ❖ **Índice o razón:** Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.
- ❖ **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- ❖ **Investigación de accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- ❖ **Letalidad:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad. **Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- ❖ **Monitoreo ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.
- ❖ **Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- ❖ **Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- ❖ **Normas de Seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.
- ❖ **Factores de riesgo:** Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.
- ❖ **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS 18001:2007)
- ❖ **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

- ❖ **Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.
- ❖ **Priorización de Riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- ❖ **Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- ❖ **Proporción:** Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.
- ❖ **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (Norma OHSAS 18001:2007)
- ❖ **Riesgos laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.
- ❖ **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).
- ❖ **Tasa:** El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.
- ❖ **Trabajo:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.
- ❖ **Valoración del factor de riesgo:** Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el empleado.

## 6. NORMATIVIDAD

- ❖ Ley 1562/2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- ❖ Decreto 52/2017: Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único
- ❖ Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- ❖ Decreto 1072/2015: por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo. Constituye en su artículo 2.2.4.6.17 Numeral 2.3 "Establecer el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos en el que se especifique metas, actividades claras para su desarrollo, responsables, cronograma y recursos necesarios."



**42 Motivos**  
*para avanzar*

**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**

NIT: 891500719-5

- ❖ Decreto 614/1984: por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
- ❖ Resolución 1016/1989: Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

## **7. RESPONSABLES**

El Representante Legal de la Industria Licorera del Cauca, como el ordenador y ejecutor del gasto de funcionamiento. El Jefe Sección Talento Humano, como encargado del manejo del Recurso Humano de la Entidad y la persona encargada del manejo del programa de SST.

## **NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES.**

### **Dirección: (Representante Legal)**

- ❖ Controlar y evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en la Industria Licorera del Cauca, así como garantizar su financiamiento.
- ❖ Destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.
- ❖ Procurar el cuidado integral de la salud de los empleados y contratistas, así como del medio ambiente.
- ❖ Facilitar la participación activa de los empleados y contratistas, a las actividades enfocadas a la prevención y control de riesgos y enfermedades Laborales.
- ❖ Notificar a la Administradora de Riesgos Laborales Positiva, los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales que se presenten.
- ❖ Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **Líderes de proceso:**

- ❖ Favorecer el control de la accidentalidad, morbilidad y el ausentismo laboral, así como liderar el control total de pérdidas sobre el medio ambiente, los materiales, la infraestructura física y tecnológica y sobre los clientes internos y externos de la Industria Licorera del Cauca.
- ❖ Servir como multiplicador en el conocimiento de los factores de riesgo, sus efectos, controles y protecciones y ser ejemplo en la aplicación de procedimientos y comportamientos seguros en el trabajo.
- ❖ Promover los hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el autocuidado en salud.

**Servidores Públicos:**

- ❖ Informarse sobre los factores de riesgo de su oficio y puesto de trabajo, los efectos derivados de la exposición y las medidas preventivas y de protección.
- ❖ Informar toda condición ambiental peligrosa y práctica insegura, recomendando medidas de prevención y control para los factores de riesgo.
- ❖ Participar activamente en las actividades de prevención y promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo fomentadas por la Industria Licorera del Cauca. En especial, en el comité paritario, las comisiones y programas de inspección que se asignen.
- ❖ Observar las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de los procedimientos seguros de operación, para su protección, la de sus compañeros y la empresa en general.

**Contratistas:**

- ❖ Cumplir con las actividades del Programa según las exigencias y políticas de la empresa.
- ❖ Cumplir con las normas de Prevención y Seguridad establecidas por el S.G.S.S.T.
- ❖ Participar con sugerencias e inquietudes en el desarrollo del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal y dotar de ellos a sus colaboradores (contratistas).

**8. RECURSOS**

Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo con el fin de que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Convivencia Laboral puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.01.002.29510	Calzado que incorpora puntera protectora de metal (excepto aquellos incluidos en la subclase 29320)	\$11.400.000
2.1.2.02.01.002.2933003	Calzado de cuero para mujer	\$3.000.000
3 2.1.2.02.01.002.2823609	Uniformes de Trabajo.	\$46.900.000
2.1.2.02.01.002.2792202	Telas de algodón prensadas (desechables)	\$4.130.000

2.1.2.02.01.002.2951001	Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero	\$4.600.000
2.1.2.02.01.002.2826207	Boinas y cachuchas	\$6.590.000
2.1.2.02.01.002.28226	Jerséis, suéteres, chalecos y artículos similares de punto o ganchillo	\$2.100.000
2.1.2.02.01.0044831204	Anteojos, gafas, monogafas y similares de plástico para protección	\$720.000
2.1.2.02.01.0033699055	Protectores auditivos (tapones) de material plástico	\$1.150.000
2.1.2.02.01.0022823803	Guantes de fibras artificiales y sintéticas	\$8.130.000
2.1.2.02.01.0033626004	Guantes de cirugía	\$8.600.000
2.1.2.02.01.00227190	Otros artículos elaborados con textiles (incluye paños para fregar piso, paños para limpiar platos, paños para limpiar el polvo y paños de limpieza similares, cinturones de seguridad y chalecos salvavidas)	\$2.200.000
2.1.2.02.01.00448263	Medidores de suministro o producción de gas, líquidos o electricidad	\$1.000.000
2.1.2.02.01.0033692004	Cinta plástica reflectiva	\$180.000
2.1.2.02.01.0033692002	Cinta autoadhesiva	\$460.000
2.1.2.02.01.0044653101	Linternas	\$245.000
2.1.2.02.01.00336250	Tejidos encauchados (excepto tejidos de cuerdas de llantas)	\$225.000
2.1.2.02.02.00993122	Servicios médicos especializados	\$32.830.000
2.1.2.02.02.00993195	Servicios de laboratorio	\$10.400.000
2.1.2.02.02.00885230	Servicios de sistemas de seguridad	\$ 2.776.000
2.1.2.02.02.0044392303	Equipos extintores de incendios	\$ 40.000
2.1.2.02.02.00885220	Servicios de consultoría en seguridad	\$ 3.000.000
2.1.2.02.02.00883329	Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p.	\$150.000.000
2.1.2.02.02.009.92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$8.350.000
2.3.2.02.02.006.63391	Servicios de catering para eventos (Feria de la Seguridad y Salud en el trabajo)	\$60.000.000

a. **Recurso humano.** Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación, inspección capacitación y funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ❖ Áreas administrativas.
- ❖ Gestión de Talento Humano.
- ❖ Miembros del COPASST.
- ❖ Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- ❖ Miembros de la Brigada de emergencia.
- ❖ ARL Positiva.

**b. Recurso Técnico.** Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento en la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**c. Financiero.** Integran, las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Para llevar a cabo el plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la industria licorera del cauca, se hace participe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST-, el cual cuenta con representantes de los Trabajadores y del Empleador, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de SST. Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de SST se consideraron:

- ❖ Política de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ❖ Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y de requisitos legales.
- ❖ Diagnóstico de condiciones de salud.
- ❖ Identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles.
- ❖ Plan de emergencias.
- ❖ Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.

### **9. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los Servidores Públicos, contratistas, Aprendices SENA, pasantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos.

**10. CRONOGRAMA**

CICLO PHVA	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	ALCANCE	RECURSOS	RESPONSABLE	
<b>PLANEAR</b>	Realizar la Autoevaluación del SG-SST conforme a los estándares mínimos correspondientes al periodo 2023.	Anual	SGSST	Formato Evaluación en el SGSST Resolución 0312 de 2019	ARL - Encargado del SG-SST	
	Diseñar y definir el plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	Anual	Todos los procesos	Documento	Encargado del SGSST	
	Divulgación de la Política y sus objetivos en SST a funcionarios, Contratistas y Subcontratistas.	Anual	Todo el Personal	Registro de divulgación	Encargado del SGSST	
	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	Anual	SG-SST	Rubros presupuestales	Encargado del SGSST-Talento Humano	
	Verificar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	Mensual	Todo el personal	Planillas de pago	Talento Humano – Nomina	
	Realizar Inducción y Reinducción en SST, así como sus responsabilidades a funcionarios, Contratistas y Subcontratistas.	Cuando se Requiera	Personal que lo requiera	Formato de inducción	Encargado del SG-SST	
	Seguimiento al cumplimiento de los requisitos en SST a contratistas según aplique	Cuando se Requiera	Contratistas externos	Cumplimiento de requisitos Legales en SST (Autoevaluación 2023), Evidencias de Capacitación en SST a Trabajadores del Contratistas, Certificación en Trabajo en Alturas, Certificación electricista	Encargado del SG-SST	

Revisión y Actualización de la Matriz Legal	Cuando aplique un nuevo requisito Legal en SST	Todos los procesos	Formato de Matriz de EPP	Asesor ARL
Seguimientos a las actividades del comité	Mensual	COPASST	Solicitar las actas de reunión mensual del Comité	Presidente COPASST – Secretaria del Comité.
Elección de nuevos miembros del comité de convivencia laboral y seguimientos a las actividades del comité	Trimestral	Comité	Solicitar las actas de reunión trimestral del Comité	Presidente Comité de Convivencia- Secretaria del Comité.
Elaboración y seguimiento al Plan de capacitación 2023 que incluya (Copasst- Convivencia- Brigada de Emergencias- Seguridad Vial - funcionarios en temas acordes a los peligros ya identificados en la Matriz de Peligros).	Anual	Todos los Procesos	Programa de Capacitaciones, registros de asistencias	Encargado del SGSST- COPASST- Talento Humano
Gestión del cambio de los procedimientos internos en SST	Cuando se Requiera	Todos los procesos	Procedimientos	Encargado del SGSST- Jefes de Área
Revisión y actualización de la matriz de Identificación de Peligros VR.	Anual	Todos los procesos	Formato de Matriz de Peligros y Listas de chequeo para el levantamiento de la información.	Encargado del SG-SST
Actualización de la Matriz de EPP.	Anual	Todos los procesos	Formato de Matriz de EPP	Encargado del SG-SST
Realizar la inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.	Cuando se requiera	Todos los Procesos	Formato de inspecciones	Encargado del SG-SST-COPASST
Diagnóstico de la población y Condiciones de Salud, resultados del perfil sociodemográfico y morbilidad sentida. Informe de EMO	Anual	Todos Los trabajadores	Diagnóstico de las Condiciones de Salud	Encargado del SG-SST



HACER	Reporte e investigación de accidentes leves, graves y Mortales al Ministerio y la ARL	Quando aplique	Todos los procesos	Formato de reporte e Investigación ARL y Oficio de Notificación al Ministerio	Grupo Investigador- Encargado del SGSST
	Consolidar accidentalidad y enfermedad laboral	Trimestral	Todos los Procesos	Documento	Encargado del SGSST
	Análisis estadístico del ausentismo por enfermedad común, AL, EL.	Trimestral	Todos Los trabajadores	Registros	COPASST- Encargado del SG-SST
	Revisión y Actualización del Plan de Emergencia, planos de las instalaciones que identifiquen áreas y salidas de emergencia, así como la señalización.	Anual	Todos los Procesos	Documento actualizado	Brigada- Encargado del SGSST
	Programa de Entrenamiento a brigada	Anual	Brigada	Programa de Capacitaciones	Encargado del SGSST
	Dotación a brigadistas	Anual	Brigada	Formato de Entrega de Dotación	Enfermería- SGSST
	Simulacro	anual	Todas las áreas	Registros	ARL-Encargado del SG-SST
	Certificado de seguridad humana y protección contra incendios	Anual	Todos los procesos	empresa contratada	ARL-Encargado del SG-SST
	Competencias, formación y entrenamiento en alturas. Coordinador de Trabajo en Alturas.	Anual para cada trabajador	Trabajadores en Alturas superiores a 2.0 metros	Medico Ocupacional, empresa contratada	COPASST- Encargado del SG-SST
	Competencias, formación y entrenamiento en trabajo en espacios confinados.	Anual para cada trabajador	Personal de aseo industrial en cubas	Medico Ocupacional, empresa contratada	COPASST- Encargado del SG-SST
	Competencias, formación y entrenamiento en manejo seguro de montacargas	Anual para cada trabajador	Trabajadores operarios de montacargas	empresa contratada	ARL-Encargado del SG-SST
	Actualización del PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) conforme a los dispuesto en la Ley 2050 de 2020	Anual	Todos los procesos	Documento PESV	Asesora ARL- Encargado del SG-SST
	Evaluaciones Médicas Ocupacionales: de Ingreso, Periódica, Retiro, Post Incapacidad y Reubicación Laboral.	Anual para cada trabajador	Todos Los trabajadores	Medico Ocupacional- entidad que se contrata	Enfermería- Encargado del SG-SST

					SST- Medico ESP. S.O.
Asesoría para la implementación del Programa de Vigilancia Epidemiológica en la empresa	Anual	Todos los procesos	PVE		Asesor ARL
Revisión y actualización del Programa de Prevención de Desordenes Musculo Esquelético - DME	Anual	Todos Los Puestos de trabajo	Documento, Encuesta de DME		Asesor ARL
Valoración a puestos de trabajo con riesgo biomecánico	Anual	Trabajadores con riesgo	Informe de valoración puesto de trabajo		Asesor ARL
Realizar actividades de promoción y prevención (Feria de la Salud y Seguridad en el trabajo)	Anual	Todos Los trabajadores	Informe y evidencia fotográfica		COPASST- Enfermería-SG-SST
Seguimientos a las actividades del Programa de Medicina preventiva y del Trabajo (pausas activas, estilos de vida saludable)	Anual	Todos los procesos	Registros		Encargado del SG-SST
Ejecución, Control y Seguimiento del Programa de Riesgo Psicolaboral	Trimestral	Programa Riesgo Psicolaboral	Programa del Riesgo Psicolaboral		Asesor ARL- Encargado del SGSST
Aplicación de la Batería para la prevención del Riesgo psicosocial conforme a las disposiciones del Ministerio de Trabajo	Anual	Programa Riesgo Psicolaboral	Informe		ARL -Psicología
Medición y Análisis del Programa Psicolaboral	Trimestral	Programa Riesgo Psicolaboral	Programa del Riesgo Psicolaboral		Asesor ARL- Encargado del SGSST
Realizar actividades para la prevención de riesgo cardiovascular (Toma casual de T.A y Peso; IMC)	Trimestral	Todos Los trabajadores	Informe		Enfermería- SGSST
Certificado y Exámenes de Laboratorio para Manipulación de Alimentos	Anual	Todos Los trabajadores	Empresa contratada		Enfermería- SGSST
Proceso contractual: recarga y mantenimiento extintores	Anual	Todas los Procesos	Empresa Contratada		Responsable del SG-SST
Seguimiento al Protocolo de Bioseguridad (Covid-19)	Mensual	Todas los Procesos	Documento, registros		Enfermería- SGSST
Proceso contractual: Adquisición de elementos de seguridad industrial y EPP	Anual	Todos Los trabajadores	Empresa contratada		Enfermería- SGSST

Entrega de elementos de protección personal	Cuando se requiera	Todos Los trabajadores	Formato de entrega de EPP	Enfermería-SGSST
Asistencia y/o Asesoría en el desarrollo de Guía de estándares de seguridad y procedimientos de trabajos seguros para el control de los riesgos, con base en la actividad a desempeñar por el trabajador.	Anual	Todos Los trabajadores	Documento guía	Asesor ARL
Asesoría para la implementación del programa de protección contra caídas - Guía para Trabajo en Alturas)	Cuando se Requiere	Todos los Procesos	Manual para trabajo en Alturas	Asesor ARL
Asesoría para la implementación del programa de Gestión para el Trabajo en Espacios Confinados)	Cuando se Requiere	Todos los Procesos	Manual para Trabajo en Espacios Confinados	Asesor ARL
Realizar mediciones de ruido.	Anual	Los procesos que requieran	Informe	ARL
Manual del SG-SST (Actualización), incluye revisión de los indicadores de Estructura, Proceso y Resultado.	Anual	Manual del SG-SST	Guía del SG-SST	Asesor ARL
Realizar una Auditoría Interna	Anual	Todos los Procesos	Auditor	Comité Paritario o de Otra área
Revisión por la Alta Dirección	Anual	Todas los Procesos	Formato de Revisión por la alta dirección	Gerente- Alta Dirección
Implementar las acciones preventivas con base en los resultados de la revisión por la Alta Dirección.	Anual	Todas los Procesos	Evidencia documental del cumplimiento a la implementación	Copasst- Encargado del SG-SST
Implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones.	Anual	Todas los Procesos	Evidencia documental del cumplimiento a la implementación	Copasst- Encargado del SG-SST
Implementación las medidas y acciones preventivas y correctivas realizadas por las Autoridades y ARL	Anual	Todas los Procesos	Evidencia documental del cumplimiento a la implementación	Copasst- Encargado del SG-SST

Elaboro. Nathalia Andrea García  
 Enfermera Apoyo SG-SST  
 Industria Licorera del Cauca